



## FICHA TÉCNICA

Artículo : 199 022

KIT REFLEXIVOS BANDA OBLICUAS 10 und.

PVC  
KIT 10 PCS

DISPOSICIÓN:



Ref		PACK	
199 022	145 x 570 mm	10 uds	1 pack

Los vehículos que tienen obligación de utilizar la señal luminosa V-2, además podrán llevar con carácter voluntario en el contorno del vehículo unos distintivos retrorreflectantes que se ajustarán a las siguientes características:

- Los distintivos serán de material retrorreflectante de las clases 1 ó 2, según la norma UNE-EN 12899, con franjas alternas rojas y blancas.
- La inclinación de las franjas será de 45º sobre la horizontal; la anchura mínima del distintivo, de 140 mm; y la anchura de las franjas, de 100 mm.
- Si las franjas van colocadas en la parte delantera y trasera de los vehículos irán en forma de V invertida desde el centro del vehículo y si están en los laterales, irán en dispuestas en el sentido de la marcha del vehículo.
- La superficie mínima de los distintivos en la parte delantera será de 0,16 m<sup>2</sup>; en la parte trasera, de 0,32 m<sup>2</sup>; y en los laterales, de 0,16 m<sup>2</sup>.